

FICHA TÉCNICA.

ATRIBUTOS GENERALES												
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERMANENTE DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (TIPO 2).										
	ALCANCE DEL SERVICIO:	El servicio incluye el corte, la poda y la formación de las áreas verdes y el jardín. (No incluye el suministro de plantas, diseño ornamental, recolección de basura de contenedores, diseño ornamental, limpieza de piscinas, estanques y piletas.) y la limpieza de las áreas verdes y jardines de forma permanente.										
	CPC NIVEL 5	96421										
	CPC NIVEL 9	964210112										
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD: 0,044 por metro cuadrado										
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS									
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS												
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO												
1	PERSONAL	El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros 1 Supervisor de Mantenimiento (Por cada 4 cuadrillas)										
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	EL perfil mínimo que debe de cumplir el personal descrito en el numeral uno (1) de la presente ficha es el siguiente: <table border="1" data-bbox="590 1254 1436 1792"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jardinero</td> <td>Ninguna</td> <td>Experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción, los cuáles pueden ser acumulables.</td> </tr> <tr> <td>Supervisor de Mantenimiento.</td> <td>Bachiller</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos 2 años dirigiendo labores de desbroce o mantenimiento de áreas verdes, los cuáles pueden ser acumulables.</td> </tr> </tbody> </table> En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia En caso de que el proveedor realice reemplazos de personal antes de que la entidad genere las órdenes de compra, el proveedor presentará ante el SERCOP la nómina de reemplazos conjuntamente con los requisitos que determine el presente ítem para la		Cargo	Formación	Experiencia	Jardinero	Ninguna	Experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción, los cuáles pueden ser acumulables.	Supervisor de Mantenimiento.	Bachiller	Certificados laborales que acrediten al menos 2 años dirigiendo labores de desbroce o mantenimiento de áreas verdes, los cuáles pueden ser acumulables.
Cargo	Formación	Experiencia										
Jardinero	Ninguna	Experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción, los cuáles pueden ser acumulables.										
Supervisor de Mantenimiento.	Bachiller	Certificados laborales que acrediten al menos 2 años dirigiendo labores de desbroce o mantenimiento de áreas verdes, los cuáles pueden ser acumulables.										

		calificación del mismo. Es responsabilidad del proveedor mantener actualizado su cuadrilla ante el Servicio Nacional de Contratación Pública.										
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La capacidad máxima de producción del servicio por cuadrilla es de 3.000 metros cuadrados diarios de áreas verdes y jardines con una cobertura mensual de terreno de 66.000 metros cuadrados. La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra.										
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección: • Gorra • Casco • Gafas de protección ocular. • Orejeras o Protectores de copa. • Mascarilla respiradora de partículas. • Guantes de cuero grueso. • Bota protectora • Ropa de trabajo (overol) • Camiseta. Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.										
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO												
5	ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El servicio se ejecutará a través de dos procesos generales, las cuáles contemplan las siguientes actividades: A. Mantenimiento de áreas Verdes: Las actividades se las ejecutará por una sola vez en el mes y contemplan las siguientes áreas: 1. Césped: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes son las siguientes: <table><tr><th>ACTIVIDADES</th></tr><tr><td>Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio.</td></tr><tr><td>Refilado de Césped.</td></tr><tr><td>Poda o corte de mantenimiento.</td></tr><tr><td>Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.</td></tr><tr><td>Control de maleza.</td></tr><tr><td>Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)</td></tr><tr><td>Fertilización orgánica y química del jardín</td></tr><tr><td>Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química</td></tr></table> No aplica reposición de césped en lugares que inicialmente no contaba con este elemento. En lugares donde no exista la implementación de áreas verdes como son caminerías internas y perimetrales de adoquín, hormigón, piedra chispa, piedra, arena o simplemente tierra se realizarán las siguientes actividades: <table><tr><th>ACTIVIDADES</th></tr></table>	ACTIVIDADES	Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio.	Refilado de Césped.	Poda o corte de mantenimiento.	Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.	Control de maleza.	Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)	Fertilización orgánica y química del jardín	Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química	ACTIVIDADES
ACTIVIDADES												
Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio.												
Refilado de Césped.												
Poda o corte de mantenimiento.												
Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.												
Control de maleza.												
Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)												
Fertilización orgánica y química del jardín												
Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química												
ACTIVIDADES												

Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas.

Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes.

- 2. Jardín:** Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de los jardines son las siguientes:

ACTIVIDADES
Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida.
Refilado.
Poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín.
Limpieza y retirada de desechos producto de la poda.
Aireación de jardinera (Remoción de tierra) y control de maleza.
Riego de área de jardinería. (Esta actividad estará vinculada a la estacionalidad)
Fertilización orgánica y química del jardín

La entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirá la altura de los cortes de la vegetación.

El proveedor en su informe especificará en su método de trabajo si la fertilización es química u orgánica y los insumos que se van a aplicar.

El proveedor en su informe mensual hará constar el estado en que se encuentran las plantas y las recomendaciones para su reposición.

En caso de siembre de nueva planta el proveedor demostrará su cuidado a través de un registro en donde constará la firma del delegado del administrado o administrador según sea el caso.

- 3. Árboles:** Se realizará la poda de árboles de acuerdo a su especie hasta 3 metros de altura , las podas a realizarse con las siguientes:

ACTIVIDADES
Poda de formación de árboles y arbustos (de acuerdo a su especie) hasta 3 metros de altura.
Formación de corona de acuerdo a la especie del árbol
Mantenimiento de corona y refilado de acuerdo al área
Control y tratamiento de plagas de acuerdo a la especie y condiciones climáticas

De encontrarse con árboles patrimoniales, determinados por características como tamaño, edad, condición cultural estos recibirán un tratamiento a nivel de suelo que ayuden a mantener su estabilidad. Para realizar las actividades de esta sección deberán solicitar autorización escrita por parte de del delegado del administrador de la entidad contratante.

- 4. Desalojo de desechos de las intervenciones ejecutadas:** es

responsabilidad del proveedor el desalojo de los desechos causados por la intervención, para ello la entidad contratante deberá proporcionar los sitios hacia los cuáles depositar el desperdicio producto del mantenimiento, los mismos que deben ser dentro de su jurisdicción. En caso de que el proveedor cuente con una planta de procesamiento y tratamiento de desperdicios, solicitará a la entidad contratante la debida autorización para el uso de los desperdicios previa la verificación por parte del administrador del sitio donde se encuentre la planta. La entidad determinará las normas para el manejo de los desechos.

B. Barrido y limpieza de las áreas:

ACTIVIDADES	FRECUENCIA
Limpieza y barrido de todas las áreas verdes que son mantenidas (incluye todo tipo de basura o desecho)	3 veces por semana
Recolección de excrementos de mascotas que serán dispuestos en forma aislada en una funda de color negra, las mismas que serán desalojadas de acuerdo a disposiciones de la entidad	3 veces por semana
Limpieza de áreas rígidas (canchas, plazas, plazoletas, caminerías y otras)	3 veces por semana
Lavado y desinfección de basureros o papeleras	1 vez al mes
Colocación de fundas negras en las papeleras o basureros	1 vez por semana
Rastrillado de la capa vegetal	Cada 40 días
Recolección de residuos sólidos	De acuerdo al cronograma

Los residuos provenientes de la actividad esto es: papeles, material vegetal, basura común serán recolectados en sacos o fundas de color verde, mismo que será acopiado temporalmente (máximo 2 horas) en lugares estratégicos dentro de la zona, de tal forma que no obstaculicen en tráfico tanto peatonal como vehicular. El desalojo de los residuos se realizará el mismo día de la intervención con el equipo motorizado incluyendo los fines de semana. Para la ejecución de la actividad se considerarán las siguientes recomendaciones:

- Los desechos serán dispuestos en fundas plásticas, cuyo color identificará la naturaleza del desecho, así para residuos vegetales se usaran sacos, bolsas o fundas color verde. Los residuos reutilizables (papeles, vidrios, plásticos) serán dispuestos en fundas color celeste.
- Las fundas con desechos existentes en los dispositivos de los parques (papeleras) deberán ser retiradas como parte del servicio y trasladadas hacia donde determine la entidad contratante.
- El traslado y desalojo de los residuos se deberá realizar con el empleo del vehículo motorizado (vehículo cáter) respectivo. Los residuos recolectados deben ser trasladados de manera inmediata hasta los lugares autorizados por la

		contratante.																							
6	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor:																							
		EQUIPO MÍNIMO.																							
		<table><tr><th>EQUIPO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Moto guadaña</td><td>Mínimo 1</td></tr><tr><td>Sopladora</td><td>Mínimo 1</td></tr><tr><td>Bomba de Mochila para fumigación</td><td>Mínimo 1</td></tr><tr><td>Motosierra o Cortasetos</td><td>Mínimo 1, para poda de árboles cuando la actividad lo requiera.</td></tr><tr><td>Celular o Radio transmisor</td><td>En lugares donde no exista señal para el celular el proveedor deberá utilizar Radio Transmisor.</td></tr></table>	EQUIPO	OBSERVACIONES	Moto guadaña	Mínimo 1	Sopladora	Mínimo 1	Bomba de Mochila para fumigación	Mínimo 1	Motosierra o Cortasetos	Mínimo 1, para poda de árboles cuando la actividad lo requiera.	Celular o Radio transmisor	En lugares donde no exista señal para el celular el proveedor deberá utilizar Radio Transmisor.											
		EQUIPO	OBSERVACIONES																						
		Moto guadaña	Mínimo 1																						
		Sopladora	Mínimo 1																						
		Bomba de Mochila para fumigación	Mínimo 1																						
		Motosierra o Cortasetos	Mínimo 1, para poda de árboles cuando la actividad lo requiera.																						
		Celular o Radio transmisor	En lugares donde no exista señal para el celular el proveedor deberá utilizar Radio Transmisor.																						
		HERRAMIENTA MENOR																							
		<table><tr><th>HERRAMIENTA</th></tr><tr><td>Tijeras de una sola mano para poda</td></tr><tr><td>Sierra de mano</td></tr><tr><td>Segueta</td></tr><tr><td>Tijeras de pico y loro</td></tr><tr><td>Tijeras de 2 manos</td></tr><tr><td>Escobilla</td></tr><tr><td>Rastrillo</td></tr><tr><td>Escoba cerdas duras</td></tr><tr><td>Para recogedora de basura</td></tr><tr><td>Manguera de largo alcance 50 metros</td></tr><tr><td>Sacos de yute</td></tr><tr><td>Fundas plásticas de color.</td></tr><tr><td>Pala jardinera</td></tr><tr><td>Pala cuadrada</td></tr><tr><td>Pala hoyadora</td></tr><tr><td>Pico</td></tr><tr><td>Machete</td></tr><tr><td>Azadón</td></tr><tr><td>Carretilla</td></tr><tr><td>Escalera telescópica</td></tr><tr><td>Barra o barreta</td></tr><tr><td>Balanza</td></tr></table>	HERRAMIENTA	Tijeras de una sola mano para poda	Sierra de mano	Segueta	Tijeras de pico y loro	Tijeras de 2 manos	Escobilla	Rastrillo	Escoba cerdas duras	Para recogedora de basura	Manguera de largo alcance 50 metros	Sacos de yute	Fundas plásticas de color.	Pala jardinera	Pala cuadrada	Pala hoyadora	Pico	Machete	Azadón	Carretilla	Escalera telescópica	Barra o barreta	Balanza
		HERRAMIENTA																							
		Tijeras de una sola mano para poda																							
		Sierra de mano																							
		Segueta																							
		Tijeras de pico y loro																							
		Tijeras de 2 manos																							
		Escobilla																							
		Rastrillo																							
		Escoba cerdas duras																							
		Para recogedora de basura																							
		Manguera de largo alcance 50 metros																							
		Sacos de yute																							
		Fundas plásticas de color.																							
		Pala jardinera																							
		Pala cuadrada																							
		Pala hoyadora																							
		Pico																							
		Machete																							
		Azadón																							
		Carretilla																							
		Escalera telescópica																							
		Barra o barreta																							
Balanza																									

		El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande.								
7	MAQUINARIA	La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes: <table><tr><th>MAQUINARIA</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Podadora tipo tortuga</td><td>Por cada 66.000 metros cuadrados</td></tr><tr><td>Moto fumigadora</td><td>Por cada 66.000 metros cuadrados.</td></tr><tr><td>Vehículo con capacidad de carga mínima de 4.5 toneladas.</td><td>Hasta 8 cuadrillas el proveedor asignará un vehículo. Sin embargo el número de vehículos está relacionado de acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio</td></tr></table> El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.	MAQUINARIA	OBSERVACIONES	Podadora tipo tortuga	Por cada 66.000 metros cuadrados	Moto fumigadora	Por cada 66.000 metros cuadrados.	Vehículo con capacidad de carga mínima de 4.5 toneladas.	Hasta 8 cuadrillas el proveedor asignará un vehículo. Sin embargo el número de vehículos está relacionado de acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio
MAQUINARIA	OBSERVACIONES									
Podadora tipo tortuga	Por cada 66.000 metros cuadrados									
Moto fumigadora	Por cada 66.000 metros cuadrados.									
Vehículo con capacidad de carga mínima de 4.5 toneladas.	Hasta 8 cuadrillas el proveedor asignará un vehículo. Sin embargo el número de vehículos está relacionado de acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio									
8	MATERIALES E INSUMOS	Los materiales o insumos mínimos a utilizar en la jardinería son los siguientes: - Fungicidas. - Herbicidas. Los insumos de limpieza mínimos para el servicio son los siguientes: - Fundas para residuos. - Detergente. - Cloro - Toallas para limpieza. Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador. Los insumos de jardinería deben cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente. En caso de que la entidad requiera colocar insumos adicionales (humus u otros), este será proporcionado por la entidad contratante al proveedor para ser aplicados en el área..								
9	TRANSPORTE	El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales.								
10	FORMA DE PAGO	En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.								
11	GARANTÍAS	i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones,								

		imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. iii. Garantía de responsabilidad civil de daños a terceros que cubra los costos por daños materiales, corporales o patrimoniales con una cobertura mínima de USD. 5.000,00 (CINCO MIL) dólares.
12	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato en donde incluya un registro fotográfico a color de las áreas intervenidas • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. • Copia de roles de pago del personal a su cargo y que ejecuta el servicio (con las firmas de los mismos). • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) • Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio).
13	INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.
14	ÁREA DE INTERVENCIÓN	La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio.
15	JORNADA	La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales. La entidad conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de trabajo sobre el cual se ejecutarán las actividades y establecerá el horario de ejecución del servicio.
16	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo.

17	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17.1 El proveedor una vez emitida la orden de compra entregará a la Entidad Contratante una certificación emitida por la SERCOP, en la que conste el personal calificado en la catalogación para brindar el servicio. 17.2 En caso de incremento o reemplazo de personal durante la ejecución del servicio, el proveedor comunicará al administrador de la orden de compra de la entidad quien verificará que se cumpla con los mismos requisitos del ítem 2 referente a la "Formación, Capacitación y Experiencia" de la presente ficha, el administrador de la orden de compra dará el visto bueno para que el personal pueda ejecutar el servicio. 17.3 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe. 17.4 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones. 17.5 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. 17.6 Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados. 17.7 Una vez realizada la intervención, el proveedor debe entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.8 En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención. 17.9 La entidad contratante determinará el color de las fundas plásticas para la recolección de la basura o desechos y establecerá las normas para su recolección, clasificado y transporte del mismo. 17.10 Para el riego de las áreas verdes y jardines, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. 17.11 El proveedor será responsable de cualquier daño a terceros que ocasionare producto de la ejecución del servicio.								
INFRACCIONES Y SANCIONES.										
18	MULTAS E INFRACCIONES	<table><tr><th>INFRACCIONES</th><th>SANCIONES</th></tr><tr><td>a. Retardo en el inicio del servicio</td><td>i. Multa del 1 x 1000 de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.</td></tr><tr><td>b. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades.</td><td></td></tr><tr><td>c. El personal no cuenta con el uniforme y equipo de protección</td><td>ii. Llamado de atención por escrito. iii. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la</td></tr></table>	INFRACCIONES	SANCIONES	a. Retardo en el inicio del servicio	i. Multa del 1 x 1000 de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.	b. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades.		c. El personal no cuenta con el uniforme y equipo de protección	ii. Llamado de atención por escrito. iii. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la
INFRACCIONES	SANCIONES									
a. Retardo en el inicio del servicio	i. Multa del 1 x 1000 de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción.									
b. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades.										
c. El personal no cuenta con el uniforme y equipo de protección	ii. Llamado de atención por escrito. iii. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la									

			norma.
		d. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha	iv. Arreglo o reposición del bien o área dañada a costo del proveedor.
		e. Personal laborando en estado etílico.	v. Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero y llamado por escrito. vi. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la norma
		f. Incumplimiento en el manejo de residuos y traslado de los mismos.	vii. Multa del 1 x 100 del monto total de la orden de compra.
		g. Incumplimiento del servicio	viii. Separación del proveedor del Catálogo Inclusivo

Elaborado por:	Dr. Víctor Ojeda	
Validado por:	Lcdo. Luis Villacís	
Revisado por:	Lcdo. Fernando Vasquez	
	Ing. Ana Murillo	
Aprobado por:	Msc Vania Preciado	